



Food and Agriculture  
Organization of the  
United Nations



## FSN Forum in Africa

part of the Global Forum on Food Security and Nutrition

### TEMA

20.11.2017 - 8.12.2017

[www.fao.org/fsnforum/es/activities/discussions/trade](http://www.fao.org/fsnforum/es/activities/discussions/trade)

## La 11ª Conferencia Ministerial de la OMC y su importancia para la seguridad alimentaria en África

Mediante la Declaración de Malabo de 2014, los gobiernos africanos asumieron un compromiso claro y específico de impulsar el comercio de productos básicos y servicios agrícolas entre países africanos, y aprovechar las oportunidades comerciales y de mercado a nivel local, regional e internacional. Cada vez se considera más como un medio para promover la transformación agrícola en el África subsahariana (ASS) y ayudar a abordar los desafíos clave en la región relacionados con el desarrollo agrícola -como los sistemas agroecológicos diversos- y los pequeños mercados nacionales.

Al mismo tiempo, la relación entre el comercio y la seguridad alimentaria atrae un creciente interés en las agendas del comercio y el desarrollo. La erradicación del hambre en el mundo en 2030 es un objetivo clave en la nueva Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, y el comercio se considera uno de los medios para cumplir los ODS. El desafío consiste en garantizar que la expansión del comercio agrícola favorezca -y no perjudique- a la erradicación del hambre, la inseguridad alimentaria y la malnutrición. Este reto ha sido prioritario, ya que los gobiernos luchan por negociar los cambios en los acuerdos mundiales actuales sobre el comercio agrícola que permitan suficiente flexibilidad a los países para satisfacer sus necesidades individuales.

Antes de que se celebre la Undécima Conferencia Ministerial de la OMC en Buenos Aires del 10 al 13 de diciembre de 2017, la FAO y el IFPRI, a través del Foro FSN y el sitio web sobre Seguridad Alimentaria del IFPRI, unen sus esfuerzos para proporcionar una plataforma de



intercambio de conocimientos e impresiones sobre la importancia para África de la Undécima Conferencia Ministerial de la OMC.

Ésta es una oportunidad para aumentar la concienciación sobre los vínculos entre el comercio y la seguridad alimentaria, y la importancia de los acuerdos de la OMC para estos vínculos.

Invitamos a todos los miembros del Foro FSN, y a los colegas interesados, a participar en esta discusión en el Foro FSN (del 20 de noviembre al 8 de diciembre) y en el sitio web del IFPRI sobre seguridad alimentaria en el África subsahariana (el 27 de noviembre) reflexionando sobre las siguientes preguntas:

**1. ¿Cree que las disposiciones del Acuerdo sobre la Agricultura de la OMC (AoA) proporcionan suficiente espacio normativo para la ayuda interna a los países de África? ¿Por qué?**

El enfoque general del Acuerdo sobre la Agricultura en lo que respecta a la ayuda interna es permitir un apoyo ilimitado por medio de políticas que cumplan ciertos criterios (compartimento verde, compartimento azul y compartimento de desarrollo)<sup>i</sup>. La ayuda a través de otras políticas está limitada. Los países que tienen una MGA Total Final Consolidada<sup>ii</sup> positiva en sus Listas de compromisos tienen margen para proporcionar ayuda no exenta hasta alcanzar el límite máximo de dicha medida. Sin embargo, la mayoría de los países en desarrollo tienen una MGA Total Final Consolidada igual a cero. Esto suele limitar su ayuda MGA a sus niveles *de minimis* del 10%. Muchos países de África implementan algún tipo de programa de ayuda interna, como subvenciones a los insumos, ayudas al sostenimiento de los precios del mercado y medidas de almacenamiento público de existencias, y la ayuda está cada vez más orientada a adoptar un mayor número de prácticas climáticamente inteligentes.

**2. En su opinión, ¿las restricciones a la exportación mejoran o empeoran la seguridad alimentaria en los países africanos? ¿Deberían ser las disciplinas de la OMC sobre restricciones a la exportación más estrictas, o permitir una mayor flexibilidad?**

En la OMC, las restricciones a la exportación se rigen fundamentalmente por el Artículo 12 del Acuerdo sobre la Agricultura<sup>iii</sup>, y el artículo XI del GATT<sup>iv</sup>. El Artículo 12 del AoA estipula que cuando un Miembro establezca una nueva prohibición o restricción a la exportación de productos alimentarios, de conformidad con el artículo XI del GATT, entonces: se deberán tener en cuenta previamente los efectos en la seguridad alimentaria de los Miembros importadores de la OMC, se deberá proporcionar información anticipada sobre la medida, y se deberá facilitar información adicional o se celebrarán consultas previa solicitud. Los países en desarrollo están exentos de cumplir dichos requisitos a menos que sean exportadores netos del producto alimenticio específico de que se trate. Las restricciones a la exportación, especialmente de productos básicos fundamentales, son instrumentos normativos habituales que se utilizan en numerosos países de África para dar respuesta a los problemas en materia de seguridad alimentaria; particularmente para reducir los precios y garantizar una disponibilidad interna de alimentos adecuada. Sin embargo, estas políticas suelen implementarse de manera especial (*ad hoc*), y sus consecuencias para la seguridad alimentaria a nivel nacional/regional y a corto/largo plazo son objeto de discusión.

### 3. ¿Qué se puede hacer a nivel multilateral para complementar los esfuerzos de integración regional? En su opinión, ¿existen ámbitos normativos que se abordan mejor a nivel multilateral, y otros a nivel regional

Ha existido una renovada atención al debate acerca de si los acuerdos comerciales regionales (ACR) ofrecen una alternativa al sistema multilateral de comercio (MTS, por sus siglas en inglés), o si los ACR y el MTS se complementan mutuamente, con el objetivo de reducir los obstáculos al comercio. Si bien el solapamiento de las afiliaciones en las diversas comunidades económicas regionales (REC, por sus siglas en inglés) en África pueden plantear diversos desafíos, las REC han conseguido diversos niveles de integración económica, y las negociaciones para la zona tripartita de libre comercio (ZTLC) y la zona continental de libre comercio (CFTA, por sus siglas en inglés) tienen como objetivo intensificar estos esfuerzos.

Confiamos en que podamos mantener una discusión fructífera y dinámica.

*Georgios Mermigkas e Ishrat Gadho*

División de Comercio y Mercados de la FAO.

---

<sup>i</sup> Compartimento verde: Ayuda a la agricultura permitidas sin límite porque no distorsionan el comercio, o a lo sumo, lo hacen en grado mínimo. Se refiere al Anexo 2 del Acuerdo sobre Agricultura de la OMC.

<sup>i</sup> Compartimento azul: Ayuda con restricciones a la producción u otras condiciones diseñadas para reducir la distorsión. Actualmente, no se le aplica ninguna limitación.

Compartimento de desarrollo: Ciertas medidas de desarrollo, permitidas sin limitaciones únicamente en los países en desarrollo. Se describen en el Artículo 6.2 del AoA.

<sup>ii</sup> MGA – Medida Global de la Ayuda: Hace referencia al cálculo de la ayuda otorgada a la agricultura que distorsiona el comercio y, por tanto, está sujeta a compromisos de reducción.

<sup>iii</sup> [https://www.wto.org/English/docs\\_e/legal\\_e/14-ag\\_01\\_e.htm](https://www.wto.org/English/docs_e/legal_e/14-ag_01_e.htm)

<sup>iv</sup> [https://www.wto.org/english/res\\_e/booksp\\_e/analytic\\_index\\_e/gatt1994\\_05\\_e.htm](https://www.wto.org/english/res_e/booksp_e/analytic_index_e/gatt1994_05_e.htm)